

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil trece, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Olga Álvarez García
- D^a Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D^a Miriam García Fernández
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D^a María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Roces González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012.

VISTA el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**:

Aprobar el acta referenciada.

PUNTO II.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 22 DE FEBRERO Y 13 DE MARZO DE 2013.

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 22 de febrero y 13 de marzo de 2013, y numerados del 176 al 249, ambos incluidos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados.

PUNTO III.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2012.

VISTO el Decreto de Alcaldía núm. 193/13, de 26 de febrero, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2012

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto III de la sesión celebrada el 7-III-2013.

Toma la palabra el **Sr. Juez Pinín (IU-LV)** y afirma que pese a la cifra del remanente de tesorería recogida en la liquidación, en la que hay que tener en cuenta el Plan de Ajuste aprobado el ejercicio anterior, se ha conseguido parar la tendencia descendente y, según añade, se espera consolidar esa dirección positiva.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto de Alcaldía señalado.

PUNTO IV.- PROPUESTA DEL SR. FERNÁNDEZ NATAL PARA DEBATIR SOBRE LA URGENCIA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA J.G.L. EL 4-III-2013 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CUBOS DE BASURA EN EL CASO URBANO DE MIERES”.

VISTO acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2013 (Asunto Trece).

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información en sesión celebrada el 7-III-2013 (Punto II)

En uso del derecho reconocido en el Art. 126 del ROF, el Sr. Fernández Natal (PSOE), miembro de la Comisión Informativa de Hacienda, solicitó en la sesión celebrada por aquella el pasado 7 de marzo, que se incluyese en el Orden del Día de este Pleno la “Contratación del Servicio de colocación de cubos de basura en el casco urbano de Mieres”, con objeto de deliberar sobre la urgencia acordada para su tratamiento sin dictamen previo de dicha Comisión Informativa, por la Junta de Gobierno Local al asunto núm. trece de la sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013.

Y con ese propósito el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** recuerda que en sesión plenaria de 20 de diciembre se debatió un proceso similar, en el que, según afirma, se manifestó el compromiso expreso de no tratar en la Junta de Gobierno propuestas con carácter de urgencia, sin una justificación clara y concisa; extremo que, en su opinión, se ha incumplido claramente.

Continúa afirmando que dicho incumplimiento tiene, en este caso, el agravante de que desde hace más de un mes se está instando al equipo de gobierno a que tome una decisión para ejecutarla en tiempo y forma, habiendo resultado finalmente vulnerados ambos extremos. En ese sentido señala que, por un lado, no se ha dispuesto del expediente

para su análisis hasta momentos antes de la celebración de la sesión, y por otro, en cuanto a la forma, se remite a lo recogido en el informe de Secretaría, el cual dice compartir.

Indica que no solicitará la votación sobre la urgencia, dejando sobre la mesa sus dudas sobre las posibles consecuencias de su resultado, al atribuirle al hecho de que el servicio debía iniciarse cinco días después de la aprobación de los pliegos. No obstante, afirma que dicha urgencia no se hubiera producido de haberse iniciado la tramitación, como se instó, un mes antes, y dice confiar en que la demora no tuviera como fin evitar el debate y el control del resto de los Grupos políticos sobre un tema tan delicado.

Para terminar, pide que no se repitan situaciones similares.

Se admite en parte por del **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** la crítica de su homólogo Socialista en cuanto a la premura, que imputa a la demora en su tramitación administrativa, con la que fue sometido a la consideración de la Junta de Gobierno Local el mencionado expediente. Y manifiesta su intención de que, en lo sucesivo, los expedientes se presenten en tiempo y forma.

PUNTO V.- CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.

VISTO escrito de la Consejería de Industria y Empleo, de 1 de febrero de 2013.

VISTOS propuesta del Director de Ocio y Tiempo Libre e informe del Negociado de Personal de 22 y 26 de febrero de 2013, respectivamente.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Organización y Recursos Humanos, al Punto IV de la sesión del día 1 de marzo de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el Calendario de Fiestas Locales para el año 2014 en el municipio de Mieres, según se indica a continuación:

- El día 24 de junio, martes, festividad de San Juan, en todo el municipio, excepto Turón.

- El día 15 de septiembre, lunes, festividad del Santísimo Cristo de La Paz, en Turón (el día 14 es domingo).
- El día 27 de septiembre, sábado, festividad de los Mártires de Valdecuna San Cosme y San Damián, en todo el municipio.

PUNTO VI.- CESIÓN AL PRINCIPADO DEL EDIFICIO DENOMINADO “ESCUELAS DE ABLAÑA”.

VISTO escrito de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, con entrada en este Ayuntamiento el 18 de diciembre de 2012.

VISTOS informes de Dirección de Obras y de Intervención, fechados los días 2 de enero y 4 de febrero de 2013, respectivamente.

VISTO informe de Patrimonio, de fecha 4 de marzo de 2013.

VISTO el dictamen adoptado por de la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, al Punto II de la sesión celebrada el 7-III-2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Ceder al Principado de Asturias la parcela urbana de forma rectangular de 732,84 m², en la que se ubican dos edificaciones, de planta baja y piso, denominadas Escuelas de Ablaña, cuya descripción catastral actualizada es Cs Samartiniego, 302.

La parcela que se cede linda al Norte, con Centro Social y Consultorio de la Seguridad Social; al Sur y Este, con más de la finca de la que procede; y por el Oeste con carretera a Nicolasa.

2º.- Dar de baja en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Mieres la finca descrita en el párrafo 1º.

El Pleno, por unanimidad, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO DE FORO DE CIUDADANOS SOLICITANDO UNA COMISIÓN INFORMATIVA DE CARÁCTER ESPECIAL EN RELACIÓN CON LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA MAYACINA.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal de Foro Asturias en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Ante la sentencia 340/2012, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, donde se estima la anulación de la licencia de obra para la construcción de la subestación eléctrica en los terrenos de la Mayacina. Nuestro grupo, como todos saben, no participó en la confección, tramitación ni en la aprobación de dicha licencia de obra.

Tras los hechos acontecidos, hemos visto que existió una nefasta gestión, mala elaboración de los permisos y un inadecuado cambio de ubicación de la instalación de la anteriormente señalada subestación.

Otro hecho es, que en su momento existió una paralización de las obras, a causa del movimiento social, donde se tuvo la oportunidad de dar marcha atrás, con un menor perjuicio para las partes.

Por todo esto, por el compromiso que adquirimos con los vecinos de Santa Marina, como declaramos con anterioridad y conforme al Art. 124.1 y 124.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), pedimos una investigación de las causas que nos llevaron a la actual situación.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción:

1.- Que por el Ayuntamiento de Mieres se cree una Comisión Informativa de Carácter Especial, al objeto de investigar y determinar las posibles causas de las irregularidades que en su momento se cometieron en la tramitación de la licencia de obras de la subestación eléctrica de La Mayacina y sus responsables.”

Ejerce la defensa de la moción el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** quien explica que desde su llegada al Ayuntamiento tuvo ocasión de comprobar la aparición de problemas como consecuencia de una mala gestión a nivel de ejecución; y, en el caso concreto de la subestación de Santa Marina, de la sentencia se deduce la existencia de errores importantes en cuanto a la aprobación de la licencia de obras.

Afirma que con la creación de la comisión peticionada, no se pretende buscar culpables, sino mecanismos adecuados para evitar que situaciones similares vuelvan a

ocurrir, y añade que los vecinos tienen derecho tanto a obtener explicaciones sobre lo ocurrido, como a que se establezcan mecanismos de control; y concluye que eso es lo que se solicita.

Por último, y al hilo de lo anterior, recuerda que todavía se está a la espera de que se constituya la subcomisión acordada para analizar la facturación de la ETAP de Levinco.

El **Sr. García Fernández (PP)** adelanta que el Grupo Popular no pondrá obstáculo alguno a la petición de aclaración sobre estos temas, y se muestra de acuerdo con la necesidad de establecer mecanismos que eviten este tipo de situaciones. Apunta que, en este caso, fue un problema de interpretación, por parte de los técnicos, sobre lo que se podía instalar en la parcela de Santa Marina, en la que, según dice, hay que tener en cuenta, como recoge la sentencia, el Plan Parcial Vasco-Mayacina, el Plan de Urbanización y el Plan General, derivándose de su estudio la imposibilidad de construir la subestación en aquella ubicación, al recoger el PGOU que ese tipo de instalación debe situarse en polígonos industriales y situarla, el Plan Parcial, fuera de su ámbito, cuestión, esta última, que también fue objeto de juicio.

Asegura que, si bien inicialmente se aprobó la licencia de obra, con los informes técnicos favorables, hubo Grupos municipales que, tras ser conocedores del error, mantuvieron reuniones con el objeto de buscar una solución.

Recuerda que el punto de partida de este conflicto fue la poda, por parte de E.ON, de unos árboles de gran porte que había en la zona y que el Plan de Urbanización preveía conservar. Tanto el Partido Popular como Izquierda Unida, indica el edil, abogaron entonces por la paralización inmediata de las obras y la declaración de lesividad. No obstante, se contrató la elaboración de un informe externo sobre el tema que, lejos de apoyar las reclamaciones de los vecinos, propició el posicionamiento del Ayuntamiento de Mieres junto con la empresa y, posteriormente, el proceso judicial por todos conocido. De las sentencias dictadas como consecuencia de este proceso, continúa el edil Popular, que califica de duras, se desprenden las causas por las cuales se declara nula la licencia concedida.

Por lo expuesto, manifiesta que van a apoyar la moción, pero teniendo en cuenta que las responsabilidades están bastante claras, porque así vienen recogidas en las sentencias; aboga por la transparencia, sobre todo en un momento en que se pone en cuestión a la esfera política, y por tratar de dignificar a la administración local.

Termina afirmando que el Grupo Popular va a ser beligerante en la consecución de ese objetivo, y, para ello, asegura que solicitará que se disipe cualquier duda que se pueda plantear.

No ve ningún inconveniente, la **Sra. Álvarez García (IU-LV)**, en aclarar cualquier cuestión que se plantee y añade que el expediente se encuentra a disposición de los Grupos.

Matiza, en cuanto a la paralización recogida en la parte expositiva de la moción, que si bien fue solicitada, nunca se hizo efectiva. Por otro lado, respondiendo a las palabras del Portavoz de FAC en las que afirmaba, según entiende la edil de IU-LV, que con esta moción se intenta evitar seguir manteniendo errores como los que se están cometiendo en la ejecución, asegura que las cuestiones relativas a la ejecución se están llevando a cabo en base a los informes jurídicos elaborados por los técnicos municipales, existiendo un auto del Juzgado en el que se califica esta actuación como totalmente correcta.

Respecto a la creación de una comisión de investigación, entiende que ya existe un órgano en el que se puede resolver cualquier duda que se plantee, y que es la Comisión Informativa de Política Territorial. Por ello, adelanta su voto contrario a la moción.

El siguiente en tomar la palabra es el **Sr. Rodríguez López (PSOE)**, y lo hace en la misma línea que la Concejala de Política Territorial en cuanto a que existen mecanismos de control suficientes dentro del Ayuntamiento, como son las Comisiones Informativas, la Junta de Gobierno y el propio Pleno.

Afirma que, de las intervenciones anteriores, deduce que hay suficiente información sobre el tema debatido, y aclara, no obstante, que no se ordenó la paralización de la obra, porque, en su momento, hubo una sentencia que desestimó una petición en ese sentido.

Afirma que no dará su apoyo a la moción porque entiende que existen mecanismos de control suficientes y órganos competentes para abordar el tema.

Muestra su sorpresa, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** ante las palabras del edil Socialista, cuando, según asegura, su portavoz reclama continuamente en los distintos órganos información que no se le da. Al margen de esto, insiste en que la finalidad de la moción, más que resolver el pasado, es establecer mecanismos que impidan que se vuelva a repetir.

A continuación, el **Sr. Alcalde** pregunta al Portavoz de FAC por la finalidad de la comisión propuesta, si, como se asegura, no se plantea resolver el pasado, y añade que si se está sugiriendo la existencia de algún hecho ilegal, se ponga encima de la mesa. Por último, se suma a la opinión de que es la Comisión informativa de Política Territorial el órgano donde se debe solicitar los datos precisos.

Interviene, por último, el **Sr. Rodríguez López (PSOE)** para señalar que la existencia de comisiones de control no presupone que su funcionamiento sea el adecuado, del mismo modo que la creación de nueva comisión especial no significa que ésta funcione como podría ser deseable. Insiste en la existencia de órganos de control en los que se puede solicitar la información que se precise, al igual que se dispone de unos cauces

establecidos a los que acudir en el caso de que en el Pleno no se faciliten las respuestas solicitadas.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos en contra de la moción y 6 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita.

PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO DE FORO DE CIUDADANOS PARA CREAR UN PLAN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PLENARIOS.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos:

“El Grupo Municipal de Foro Asturias en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El Pleno Municipal, formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal.

Por ello, después de la intervención, en el Pleno anterior, del concejal Sr. Argüelles Tuñón y tras las respuestas ambiguas del Sr. Alcalde- Presidente, nos planteamos la obligación de poder establecer una norma básica, clara y de información, para determinar la correcta ejecución de los acuerdos.

Por otro lado, decir que tanto la parte dispositiva, como la resolutive de los acuerdos que se adopten, son de obligado cumplimiento. También decir que los actos y acuerdos de las Entidades locales son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos que una disposición legal establezca lo contrario.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción:

1.- Que por el Ayuntamiento de Mieres se active un Plan para el seguimiento mensual de los Acuerdos Plenarios aprobados. Donde se comuniquen las actuaciones seguidas y cómo se están desarrollando dichos acuerdos.

2.- Que el Equipo de gobierno informe, a los Grupos políticos, del estado y cumplimiento de los Acuerdos Plenarios.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** recuerda que en los Plenos celebrados en este último mandato se han aprobado muchas mociones de las que luego no se ha hecho un seguimiento de su ejecución, por lo que solicita que, con la periodicidad que se considere adecuada, se traslade a los Grupos un informe sobre la

ejecución de las mociones. Reconoce que mientras que en unos casos sólo es necesario el traslado de las mismas a distintos órganos, en otros se juega con el condicionante de la disponibilidad económica.

Concluye el Portavoz que lo que, en definitiva, se requiere es conocer aquellas propuestas que se han llevado a cabo y los motivos que impidieron el cumplimiento de las que no se llegaron a ejecutar.

El **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, por su parte, tras recordar que el 90% de las mociones presentadas fueron ya tratadas en sesiones plenarias anteriores, y coincidir con el Portavoz de FAC en que existen mociones de puro trámite hacia otras administraciones y otras en las que el equipo de gobierno tiene que establecer un orden de prioridades a la hora de llevarlas a cabo, afirma que ya existen órganos, como el Pleno o Junta de Gobierno, en los que todos los Grupos se pueden interesar por el estado de ejecución de las mociones aprobadas.

Distingue, el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** entre las mociones cuya finalidad es ser debatidas por el Pleno, sin otro propósito posterior, y aquellas presentadas por los Grupos en el convencimiento de que su cumplimiento va a suponer una mejora de la acción de gobierno y, en definitiva, de la convivencia de los ciudadanos. Añade que muchas veces existe la sensación de que estas mociones no llegan a ejecutarse, lo que obliga a que se vuelvan a presentar.

Por lo expuesto, se muestra partidario de facilitar una información dinámica y fluida sobre la situación de cada una de las mociones aprobadas, lo que allanaría, en su opinión, el desarrollo de los Plenos y de la acción de gobierno

En cuanto al hecho de establecer un orden de prioridades, entiende que, si bien hay algunas iniciativas de contenido económico que limitan su ejecución, hay otras que no requieren un desembolso, y menciona como ejemplo la moción sobre el debate del modelo de basura, que todavía no han sido llevadas a cabo.

Pide, por último, mayor respeto para las decisiones adoptados por el Ayuntamiento Pleno, que deben ser entendidas como una ayuda para mejorar la acción de gobierno.

Se remite el **Sr. Rodríguez González (PP)** a la Ley 11/1999 para señalar que, pese a que les gustaría que las mociones tuvieran la virtualidad pretendida por el Grupo proponente, la legislación las concibe, como bien recoge el artículo 46.2, como un medio de control al equipo de gobierno, y como tales deben considerarse como una manifestación del Pleno, a modo de ruego hacia la Alcaldía, quedando en el ámbito de su responsabilidad política la ejecución de las mismas.

Insiste en que comparten la filosofía de la propuesta, y la idea planteada por el edil Socialista de que el cumplimiento de las iniciativas aprobadas, entre ellas las presentadas

por el Grupo Popular, permitirían una transformación sustancial del Concejo, pero la legislación vigente, insiste el portavoz Popular, no les reconoce esa fuerza vinculante.

En cuanto al segundo punto de la moción, entiende que ya es obligación del equipo de gobierno informar sobre el grado de cumplimiento de los acuerdos plenarios, y, de no ser así, entiende que es responsabilidad de la oposición recabar esta información a través de los distintos órganos.

Por lo expuesto, adelanta que se abstendrá en la votación.

Pone de manifiesto, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que el sentido de su voto será contrario a la iniciativa que supone la creación de un nuevo órgano de control, y dice que recoge las palabras del Portavoz Popular en lo que se refiere a la legislación vigente para poder ir adaptando el funcionamiento del Ayuntamiento a esa legislación del año 99.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** y lo hace para indicar que, siguiendo las indicaciones del equipo de gobierno, se interesarán, en el órgano plenario, por la ejecución de todas las mociones presentadas por su Grupo y aprobadas en los últimos dos años.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 10 votos en contra de la moción, 7 votos a favor y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción antes transcrita.

PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO AL CONSORCIO DE TRANSPORTES LA CREACIÓN DE LÍNEAS DE TRANSPORTE ENTRE EL CAMPUS DE MIERES Y LOS CONCEJOS DE OVIEDO, GIJÓN Y AVILÉS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El Campus de la Universidad de Oviedo ubicado en Mieres es un pilar fundamental en el desarrollo presente y futuro de nuestro Concejo.

La existencia de medios de conexión entre la Escuela Politécnica de Mieres con los principales núcleos urbanos de nuestra comunidad autónoma resulta imprescindible.

La falta de estas líneas de transporte -reclamadas desde hace años por la Dirección de la Escuela Politécnica de Mieres- supone un trastorno para alumnos y profesorado del Campus de Barredo y un freno al desarrollo y potenciación del centro.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción:

1º El Pleno del Ayuntamiento de Mieres solicita al Consorcio de Transportes de Asturias que habilite líneas entre el Campus de la Universidad de Oviedo ubicado en Mieres y los municipios de Oviedo, Gijón y Avilés; del mismo modo se habiliten líneas entre Mieres y los Campus de la Universidad de Oviedo ubicados en Gijón.

2º El Pleno del Ayuntamiento insta al Consorcio de Transportes de Asturias a que estudie la posibilidad de que el mencionado servicio de transporte pueda ser prestado por la Empresa Municipal de Transportes del Concejo de Mieres (EMUTSA).

3º Se remita esta moción al Consorcio de Transportes de Asturias, al Rectorado de la Universidad de Oviedo y a la Dirección de la Escuela Politécnica de Mieres.”

El encargado de la defensa de la moción es el **Sr. Fernández Berandón (PP)** quien señala que ésta es una más de las iniciativas presentada por su Grupo en relación con el Campus Universitario de Barredo, y que su interés por el mismo viene motivado por un sentimiento de cierto paternalismo al ser fruto del esfuerzo conjunto, en la segunda mitad de los años 90, del Gobierno Central y los principales sindicatos mineros, por convertir la Universidad de Mieres en una vía de recuperación del paulatino fin del sector minero.

Afirma que es una demanda repetida por la dirección de la Escuela Politécnica y por el Grupo Popular desde hace años. Añade que la inexistencia de una línea que una el Campus con los principales núcleos de población, además de poner en evidencia su papel secundario dentro del resto de centros universitarios de la Universidad de Oviedo, supone un trastorno tanto para el alumnado como para el propio profesorado.

Del mismo modo, y al igual que ya ocurre con el campus de Oviedo, solicita que se habilite una línea al centro universitario de Gijón para evitar los inconvenientes que para los estudiantes de Mieres que han optado por una titulación en ese campus, conlleva el desplazamiento en tren y autobús urbano, y que en algunos casos en los que se dispone de una segunda vivienda en la zona costera, obliga a trasladarse a toda la familia durante la semana, con el perjuicio correspondiente para el comercio de nuestro Concejo.

Entiende el edil que el Consorcio de Transportes de Asturias podría estudiar la posibilidad de que estos servicios sean asumidos por la Empresa Municipal de Transportes, paliando, con ello, y junto con otras medidas, el problema en el que se encuentra.

Por último, asegura que la pretensión de la moción es continuar potenciando un campus que aún no ha conseguido los objetivos para los que fue concebido y señala que mejorar su comunicación es fundamental para ese fin.

Inicia su intervención el **Sr. Rodríguez López (PSOE)** asegurando que el Grupo Socialista no se va a oponer a que el Pleno solicite al Consorcio el estudio de cualquier tipo de transporte. No obstante, deja claro que si en la actualidad no existe ese servicio es por su nula rentabilidad. En este sentido, expone que el Consorcio de Transportes asume, como máximo, una subvención de 0,75 euros por kilómetro, teniendo que trasladarse el resto del coste, que en el caso del trayecto, por ejemplo, Mieres-Gijón supondría unos 3 euros aproximadamente, a los viajeros. Recuerda que el servicio que se había establecido con Oviedo por, entre otros, los propios alumnos y el Rector, desapareció con la puesta en marcha del billete único del Consorcio, al resultar más barato. Y añade que el coste que supone en la actualidad, a través de este mismo sistema, trasladarse al campus de Viesques, es de aproximadamente 2,50 euros, lo que le lleva a dudar que un servicio discrecional pueda competir con ese precio. En su opinión, de llevarse a cabo por Emutsa, si le concediesen las tarjetas de servicio discrecional, agravaría la situación de la empresa municipal.

Dice tener constancia de que, tanto el anterior Director de la Escuela Politécnica, como la actual, mantuvieron reuniones con el Consorcio de Transportes en las que se les expuso la situación y la falta de empresas que quisieran asumir el servicio.

Por último, insiste en que no se opondrán a que se solicite, aunque cuestiona su viabilidad.

Seguidamente, manifiesta su apoyo a la moción la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** por considerarla interesante y en la esperanza de que sea posible un incremento de la subvención del Consorcio para facilitar la prestación del servicio.

Coincide, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** con el edil Socialista en la necesidad de que un servicio sea rentable para que las empresas se interesen por él, y de igual manera que aquel concejal, pese a plantear sus dudas sobre la propuesta, adelanta su voto a favor.

Toma la palabra, para cerrar, el **Sr. Fernández Berandón (PP)** quien, tras agradecer el apoyo de los Grupos, les pide que si no creen en la propuesta o en que el campus tenga la entidad suficiente para dotarle de transporte propio, lo expongan claramente. Recuerda que, en la comarca del Nalón, desde Langreo se da transporte a todos los campus y afirma que quizás el problema para no disponer del mismo en la comarca del Caudal, ya que los posibles beneficiarios serían también los alumnos de otros municipios de los alrededores, es la orientación política del propio Consorcio. Apunta, asimismo, que hay partidos que nunca han creído en el campus y han obstaculizado su desarrollo.

Asegura que las mociones presentadas por el Grupo Popular, que cifra en 72 durante el último año, se han realizado en el convencimiento de que su cumplimiento irá en beneficio del municipio y añade que, a diferencia de otras formaciones que incluso

presentan iniciativas elaboradas por otros partidos, las suyas no les vienen escritas por otras direcciones u otras administraciones superiores.

Anota que no es necesario que se habiliten dos tarjetas de servicio discrecional para EMUTSA, ya que dispone de ellas, y añade que se trata de medidas viables cuya finalidad es potenciar el municipio.

Afirma, por último, que el Partido Popular cree en la empresa privada y en su fomento, pero dice que ésta necesita que se le abran nichos de trabajo y señala que desde el Consorcio de Transportes de Asturias no se han autorizado esas líneas. Por ello, solicita que se apoye a la dirección de la Escuela Politécnica en la petición de ese servicio, y con ello, se potencie el campus y se haga de Mieres un concejo universitario.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA RECUPERACIÓN DE LA FIGURA DE “PASO DE CARRUAJES”.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de Mieres mantuvo hasta las Ordenanzas de 2012, dentro del epígrafe 2 de la tasa número 14, la figura de “paso de carruajes” o entrada de vehículos sin vado, que permitía pasar por encima de las aceras para acceder a los garajes sin necesidad de dicha placa.

Posteriormente las ordenanzas fiscales de 2012 y 2013 eliminaron la anterior figura y la asimilaron a la de vado permanente. De esta manera la tasa por dicho concepto se incrementó desde los 51,09€ en 2009 a 139,99€ en 2013, para entradas particulares y guarderías familiares sin placa de vado y de 157,58€ en 2009 a 251,02€ en 2013, para entradas de almacén, industria, comercio, colegios, centros de salud y edificios similares, en la misma situación.

Se da la paradoja que, en bastantes casos, aquella figura de “entrada de vehículos” permitía acceder a entradas particulares y guarderías familiares o almacenes, industrias, comercios, colegios, centros de salud y edificios similares que por ordenanza no tendrán acceso a “vado permanente”, a pesar de lo cual, hoy se asimila al mismo.

Desde el Partido Popular de Mieres, entendemos que se ha procedido a eliminar, sin una justificación, el denominado “paso de carruajes” o entrada de vehículos sin vado, a pesar de la incongruencia que ello provoca al no haberse modificado también la ordenanza municipal de vados.

Pudiendo haber incurrido el propio Ayuntamiento en desviación de poder no solo por la falta de motivación de dicha supresión que como ha señalado nuestro Tribunal Supremo es un “instrumento que expresa la causa, motivo y fin de un acto administrativo y permite reconocer los hechos y razones jurídicas que impulsan el actuar de quien emana” (STS Sala Tercera, Sección Tercera, 9 de marzo de 1998) sino porque existiendo varias figuras de vados en la ordenanza municipal, se ha equiparado el “paso de carruaje” precisamente al tipo de vado más caro, sin haber comunicado al contribuyente afectado ni la supresión de aquella figura ni la facultad que le asiste para solicitar cualquiera de las otras modalidades existentes.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción:

1. Que el Ayuntamiento de Mieres estudie la recuperación de la figura de “paso de carruajes” o entrada de vehículos sin vado en aquellos supuestos en que no se pueda acceder a vado según la ordenanza.
2. Que dada la relación de contribuyentes existentes en el padrón de vados se les comunique de forma oficial a aquellos que hasta 2012 venían pagando “paso de carruajes” o entrada de vehículos sin vado, la posibilidad, que tienen de optar entre las distintas figuras de vado establecidas en la Ordenanza Municipal.
3. Que dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de la vigente ordenanza de vados, se proceda a la revisión de la misma con el fin de adaptarla a la actual realidad de nuestro Concejo.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. García Fernández (PP)** señala que la misma afecta a una competencia del Pleno, como son las ordenanzas, y, en concreto, a la desaparición, ya en las correspondientes al año 2012 y nuevamente en las de 2013, de la figura del paso de carruajes. Una figura, expone el edil, que con carácter consuetudinario venía a cubrir los supuestos en los que al ciudadano que quería acceder a la entrada de vehículos, no se le podía conceder el permiso de vado, en ninguna de sus tres modalidades, según viene regulado en una ordenanza administrativa de 1991.

Afirma que la supresión de esta figura en las ordenanzas de 2012 se realizó sin una comunicación previa a los afectados, dado que, al no tratarse de una pluralidad indeterminada, ya que se dispone de los padrones correspondientes, no puede entenderse cumplido este trámite con la obligada publicación en el BOPA de las ordenanzas pertinentes. Información que, según el edil, debería incluir, no sólo el hecho de que se suprimiría esta figura, sino la posibilidad de optar, en su caso, por alguna de las modalidades de vado.

Asegura que con esta modificación hay un incremento injustificado del coste para el ciudadano, respecto a los 51,09 euros que le suponía el paso de carruajes, y considera que, si bien se puede entender como una decisión política, ésta debe ir siempre acompañada de una motivación que permita conocer la causa, motivo y fin último del acto administrativo. Apunta que el Grupo Popular no es partidario de justificar la supresión del paso de carruajes como una medida meramente recaudatoria, máxime cuando en las ordenanzas se recogen incongruencias tales como que el mínimo establecido para el agua industrial es más bajo que en el agua familiar.

En vista de lo expuesto, solicita que se estudie la recuperación de la figura del paso de carruajes; que se comunique a los contribuyentes que hasta 2012 estaban haciendo uso

de él, su eliminación y las opciones posibles; y, por último, que se adapte la ordenanza administrativa de vados a la situación real del concejo.

Aclara el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que lo que se suprimió no fue el paso de carruajes, sino la tasa de “sin vado” por entender que lo que se estaba gravando era el paso por la acera, y en esos casos también se realizaba ese paso.

En cuanto a la comunicación a los contribuyentes, indica que, al igual que en otros Ayuntamientos, las ordenanzas son aprobadas por el Pleno y publicadas.

No obstante, plantea que los interesados podrán optar por la modalidad de vado nocturno o diurno.

Recuerda, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que ésta es una más de las mociones presentadas en relación con las ordenanzas aprobadas, y añade que hay un momento para este tipo de debates. En consecuencia, y salvo que se ponga de manifiesto una ilegalidad, en cuyo caso el Grupo Socialista apostaría porque se subsanase de manera inmediata, dice que no van a dar su apoyo a la moción.

Respondiendo al Portavoz Socialista, el **Sr. García Fernández (PP)** aclara que lo que se propone es el estudio de la recuperación de la figura del paso de carruajes, figura que se mantuvo durante años, probablemente desde mediados de los años 60, y que es esa permanencia en el tiempo lo que crea en el contribuyente la expectativa de que se mantenga y, a su vez, hace procedente que la decisión política de suprimirla se encuentre motivada.

Insiste en que, a diferencia de lo que ocurre con la mayor parte de ordenanzas fiscales, que se comportan simultáneamente como administrativas, en el caso de la correspondiente a los vados tiene su respaldo en una ordenanza administrativa del año 91 que regula tres supuestos, fuera de los cuales en Mieres se permitía la figura de entrada sin vado, creándose, con su supresión, una clara incongruencia con la recogida en aquella norma. Y entiende que, aunque se trata de una decisión política legítima, por el arraigo que esta figura tiene en el Municipio, no es posible ampararse exclusivamente en la publicación en el BOPA, dado que existen otros medios, como los bandos, para informar a los interesados, no sólo de la supresión, sino de las alternativas posibles, al margen de optar por la modalidad de vado permanente.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos en contra de la moción y 6 votos a favor,
ACUERDA:

Rechazar la moción transcrita.

PUNTO XI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO A VIPASA SOLUCIÓN PARA DEFICIENCIAS EN VIVIENDAS Y GARAJES DE MIERES.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La sociedad anónima Viviendas del Principado de Asturias, VIPASA, fue constituida por el Gobierno del Principado en 1991, con el fin de administrar su patrimonio público de viviendas. Con posterioridad dicho fin se extendió también a los locales y garajes.

Esta Sociedad tiene pendiente desde el año 2005, la apertura de 50 cocheras en las viviendas de realojo de Mayacina, obra en la que continúan sin cumplir el requerimiento que se les envió desde la Dirección de Obras Municipales. Las otras 47, se abrieron en 2010 después de una larga espera de 5 años y, por supuesto, de achacar al Ayuntamiento de Mieres el bloqueo de los garajes.

En el barrio de San Francisco de Turón los usuarios de las cocheras del bloque E llevan esperando meses a que se les dé una solución a las deficiencias de los garajes cuyos desperfectos, filtraciones y desprendimientos de techos han denunciado reiteradamente, mientras la sociedad anónima Viviendas del Principado de Asturias continúa haciendo caso omiso a sus peticiones.

En los últimos días VIPASA ha vuelto a ser fuente de problemas en el Concejo de Mieres con la exigencia de cinco años de pagos de recibos de luz y agua a los vecinos de las viviendas de la Peña, lo que vuelve a mostrar la pésima gestión que realiza esta sociedad anónima. Evidentemente quien realiza el gasto de luz y agua debe de abonarlo, pero no es menos cierto que esta sociedad anónima debió girar el cobro de los mismos en modo, plazo y forma, algo que como vemos no hizo.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres insta a la sociedad anónima Viviendas del Principado de Asturias, VIPASA, a proceder de inmediato a resolver las deficiencias de los garajes sitos en la Calle Salvador Allende de Mieres para que puedan ser utilizados por sus adjudicatarios.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres insta a la sociedad anónima Viviendas del Principado de Asturias, VIPASA, a proceder de inmediato a resolver las deficiencias de los garajes sitos en el edificio E del Barrio de San Francisco de Turón.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres insta a la sociedad anónima Viviendas del Principado de Asturias, VIPASA, a proceder de inmediato a buscar una solución satisfactoria para los vecinos de las viviendas sociales de la Peña, en relación al pago de los últimos cinco años de recibos de luz y agua , únicamente achacable al funcionamiento anormal de la sociedad anónima.
4. Que se remita copia de la presente moción a la sociedad anónima Viviendas del Principado de Asturias, a la Conserjería de Bienestar Social y Vivienda y a los Grupos Parlamentarios en la Junta General del Principado.”

Defiende la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)** quien, antes de entrar en el fondo de la misma, reprocha al Partido Socialista las continuas descalificaciones a sus iniciativas y asegura que su Grupo no va a valorar la oportunidad ni la procedencia de las propuestas presentadas por otras formaciones.

Dicho esto, en cuanto al contenido de la moción, recuerda que en el año 2010, desde la Dirección General de Vivienda se atribuían al Ayuntamiento los retrasos en la ocupación de los garajes sitios en la calle Salvador Allende, si bien, afirma que el paso del tiempo demostró que estos eran imputables a la mala ejecución de la obra, por parte de Vipasa, al no respetar la normativa en materia de seguridad. Por su parte -continúa el Portavoz Popular- el Ayuntamiento condiciona las licencias de apertura al cumplimiento de esa normativa, solicitándose, desde el propio organismo, licencia de obras y prórroga de la misma, para subsanar los defectos. Hasta la fecha, y sin que, según señala, sirva escudarse en los sucesivos procesos electorales y la falta de aprobación de los presupuestos autonómicos, no se han finalizado las obras de reparación.

Como consecuencia de la actuación de Vipasa, apunta el edil Popular, nos encontramos con 50 cocheras que no pueden ser utilizadas por sus adjudicatarios, a lo que hay que sumar los problemas y deficiencias de las construidas en el bloque E del barrio San Francisco de Turón y la discutible gestión del organismo al remitir a vecinos del barrio de La Peña los recibos de luz y agua correspondientes a los últimos cinco años. Ante todo lo expuesto, se cuestiona el interviniente la utilidad de esta sociedad pública, a la que califica de “chiringuito” y solicita al equipo de gobierno que su Partido a nivel regional, se haga valer ante el gobierno del Principado de Asturias para dar solución a esta situación.

Hace uso de la palabra, a continuación, el **Sr. Alcalde**, quien asegura que desde su llegada al Ayuntamiento se ha interesado por la situación de las cocheras que Vipasa tiene en Mieres. De hecho, según asevera, fue uno de los problemas que se le trasladó al entonces Presidente del Principado en la primera conversación que se tuvo con él. Según se informó en aquel momento, la falta de presupuesto hacía imposible resolver la situación, si bien se llevó a cabo algún avance.

Tras la celebración de nuevas elección, según afirma, el actual Presidente les comunica igualmente la necesidad de la elaboración del Presupuesto para llevar a cabo la reforma. Tras su aprobación, se realiza un seguimiento, y las últimas noticias, según apunta, es que se está sacando a concurso la licitación de las obras.

En cuanto a las cocheras de Turón, explica que, según la información recibida, se ha procedido a la contratación de la empresa para reparar el portón, estando a la espera, en este momento, del envío de la placa magnética que hay que sustituir.

En lo que se refiere a las viviendas de La Peña, asegura que se han interesado por el tema, y como respuesta, se les reconoce que hubo una mala gestión, que, según se afirma, será subsanada, asegurándoles también que en modo alguno se va a exigir a los inquilinos la aportación económica íntegra, sino que se facilitará su pago en varios plazos.

No coincide con la calificación hecha por el Portavoz Popular sobre la sociedad pública, y añade que tramita un gran número de expedientes y da solución a problemas que el municipio tiene con algunos de sus vecinos.

Por último, pese a dudar de la necesidad de votar una moción cuando, según afirma, está en marcha la solución, y tras insistir en las gestiones realizadas desde que se tuvo conocimiento de la situación, adelanta su apoyo a la propuesta.

En similares términos se manifiesta el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** en cuanto a la presentación y votación de una propuesta a sabiendas de que lo solicitado ya está comprometido, manifestando, no obstante, su intención de votar favorablemente.

Por último, manifiesta sus dudas sobre el significado que al término “chiringuito” le da el Portavoz Popular; no obstante, espera que se tenga en cuenta y se respete a los empleados que trabajan en esa empresa.

El **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, por su parte, también anuncia su apoyo a la moción, y añade que se alegra al entender que, por primera vez, una propuesta está resuelta antes de su aprobación, con lo cual no va a ser necesario hacer el seguimiento de su ejecución.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Rodríguez González (PP)** quien admite que tenía conocimiento de parte de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde para dar solución a la situación, si bien le recrimina que no se diera traslado, aunque fuese a través de los medios de comunicación, de la solución a las cocheras sitas en la calle Salvador Allende, con la licitación de las obras. Aclara, por otra parte, que en el caso de las cocheras sitas en el bloque E de Turón, los problemas no se limitan a la avería de un portón, sino que se extiende a humedades, desprendimientos, sumideros atascados, etc.

En cuanto al planteamiento sobre la conveniencia o no de presentar una iniciativa ya resuelta, recuerda que, tras 32 años de gobierno municipal Socialista, muchas de las mociones presentadas por el Grupo Socialista, como las relativas a la zona de esparcimiento canino o a la apertura de la biblioteca los sábados, podrían haber sido solucionadas años atrás.

Reconoce que quizá el término “chiringuito” no fuera el más adecuado para calificar a Vipasa, y afirma que tal vez sea más correcto “ente poco transparente”. En todo caso, lamenta que se traiga a colación a los trabajadores, los cuales, según afirma, le merecen todo el respeto.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de treinta minutos, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio).

PUNTO XII.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

A) MOCIÓN DE LOS GRUPOS DE PSOE, PP Y FAC EN RELACIÓN CON EL CAMBIO DE MODELO DE RECOGIDA DE BASURA.

VISTA la moción presentada por los Grupos de PSOE, PP y FAC que a continuación se transcribe:

“Los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Foro Asturias de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

En el pasado Pleno Municipal de Enero de 2013 la Corporación aprobó una moción en la que se solicitaba al Equipo de Gobierno Municipal de IU-LV que sometiese al debate y aprobación del Pleno el nuevo modelo de recogida de residuos sólidos urbanos, apostando por el dialogo, la negociación, el acuerdo y la transparencia de la que IU-LV alardeaba y a la que se comprometía en su propuesta electoral.

Hasta el momento y en vista de la propuesta realizada por el Equipo de Gobierno de IU-LV en la Comisión Informativa de Hacienda, Compras, Contratación y Telecomunicaciones el jueves 7 de marzo de 2013 con elaboración de informe a la Junta de Gobierno todo indica que el Gobierno Municipal no cumplirá con lo solicitado en la mencionada moción.

El modelo de recogida de basuras mediante contenedores de gran capacidad en superficie que propone el Gobierno Municipal cuenta con el rechazo de todos los Grupos Municipales presentes en la Corporación excepto IU-LV; también importantes sectores del Concejo han mostrado su disconformidad con el citado modelo.

Por lo expuesto, los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Foro Asturias de Mieres proponen la siguiente moción:

1º El Pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres exige al Gobierno Municipal de IU-LV que cumpla con la voluntad mayoritaria, mostrada en la sesión plenaria de enero de 2013, de debatir y aprobar el modelo de recogida de basuras en el Pleno.

2º El Pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres muestra su rechazo al modelo de recogida de residuos sólidos urbanos mediante contenedores de gran capacidad en superficie impuesto por el Gobierno Municipal de IU-LV.

3º El Pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres exige al Gobierno Municipal de IU-LV mantenga el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos mediante cubos.”

Ejerce la defensa de la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien apunta que es presentada a iniciativa del Grupo Popular y con el consenso del Partido Socialista y de Foro Ciudadanos, y con el objetivo de que se cumpla con la voluntad mayoritaria de la Corporación, de debatir y aprobar en Pleno el modelo de recogida de residuos sólidos urbanos, mostrando, a su vez, el rechazo a la instalación de grandes contenedores.

Afirma que, más allá de la literalidad de la moción, ésta surge por el empeño del equipo de gobierno en imponer un modelo de recogida de residuos sin siquiera intentar llegar a acuerdos con el resto de los Grupos y en contra de la opinión, no solo de sectores importantes del Municipio, sino también de los concejales de la oposición, que recuerda conforman la mayoría plenaria. Y lo hace, según señala, obviando la transparencia, el dialogo y la democracia que predicaban, y por lo que denomina “decretazo”, término aplicado, añade el edil, a las medidas adoptadas por el Gobierno de España, con la diferencia de que éste actúa respaldado por una amplia mayoría y por ende, con legitimidad suficiente.

Entiende la iniciativa como una última oportunidad del equipo de gobierno para rectificar, mantener el actual modelo de cubos y respetar, así, la voluntad de la mayoría plenaria, y con ello, la mayoría de la ciudadanía de Mieres.

Mantiene, por su parte, el **Sr. Alcalde**, tras recordar que el sistema de contenedores de gran capacidad fue la primera opción del Partido Popular, que los Grupos proponentes son conocedores de la situación que atraviesa el Ayuntamiento, situación que hace necesario rebajar los costes. Recuerda que en el servicio de recogida de basura, los gastos rondan los cuatro millones frente a dos millones escasos de ingresos. Prolongar ese desfase, según asegura, puede abocar al despido de personal. En consecuencia, afirma que no se puede atribuir a mera obstinación el cambio del sistema de recogida.

Por último, le recuerda al Portavoz Popular que la misma mayoría a la que hizo referencia, permite la presentación de una moción de censura, y le anima a que lo haga si lo considera oportuno.

El siguiente en manifestar su posición es el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** quien dice compartir la moción presentada, en este caso, a iniciativa del Partido Popular. Aclara que, si bien se debatió recientemente en sesión plenaria otra en el mismo sentido, es la inclusión, en Comisión Informativa de Hacienda, del expediente para la contratación de 150 contenedores, para su posterior debate en Junta de Gobierno, lo que justifica esta nueva iniciativa. Trámite, este último, que no se llevó a cabo, según dice, sin que se les hayan dado a conocer los motivos, y que da pie al edil para enlazar con lo expuesto al

Punto IV de esta misma sesión, sobre la dilación de la nueva contratación del suministro de 1.775 cubos en el casco urbano de Mieres coartando, con ello, la posibilidad de debate. Cantidad que, según añade, se vuelve a repetir pese a que es considerada insuficiente por el equipo de gobierno. Señala que este nuevo retraso en la aprobación puede hacer insuficiente el plazo de aquella contratación.

Por otro lado, se ratifica en su opinión respecto a lo innecesario del estudio encargado por el equipo de gobierno en relación con los sistemas de recogida de basura, máxime cuando tanto la cantidad como la capacidad de los contenedores a adquirir no se ajusta a lo recogido en aquél.

Manifiesta, además, su disconformidad con la justificación política dada a esta compra, que se fundamenta en la aprobación de esta medida en Pleno de 20 de diciembre, al Punto VIII-C, y en base a esto, afirma el Portavoz que solicitó se adjuntase al expediente el acuerdo al que se hacía referencia.

Señala que lo que su Grupo solicita, desde un primer momento, es diálogo e intentar llegar a un consenso dentro del ámbito de todos los Grupos políticos.

En cuanto a la justificación económica dada por el Sr. Alcalde al cambio de sistema, asegura que también hay otras connotaciones y añade que aquella justificación podría aplicarse a otros servicios municipales que suponen un gasto muy superior al beneficio económico que comportan, pero dice que se estaría hablando de una gestión económica y no política, cuando, en su opinión, deben conjugarse ambas cuestiones.

Insiste en que su propuesta, la misma que según afirma vienen reclamando desde hace más de un año, es la de dialogar y buscar el consenso; independientemente de que tengan una postura en cuanto al mantenimiento de los cubos, asegura que no se trata de imponer, sino de debatir sobre todas las alternativas posibles. Añade que, después de intentarlo, cada uno tomará la decisión que crea más acertada y en el órgano que considere conveniente, y en este caso, el Sr. Alcalde, en ejercicio de su responsabilidad, podrá adoptar el acuerdo, aunque siempre respetando la legalidad, en Junta de Gobierno.

Respondiendo a la intervención del Sr. Alcalde, el **Portavoz Popular, Sr. Rodríguez González**, plantea que no se han dado las circunstancias para que estimen necesaria una moción de censura, y que tampoco dudan de su legitimidad como Alcalde.

Por otro lado, sostiene que la propuesta defendida por su Grupo en relación con el sistema de recogida de basura, que, recuerda, fue votada en contra por quien hoy la quiere poner en funcionamiento, se presentó por entender en ese momento que era viable, como posible alternativa ante la inacción del equipo de gobierno y en ejercicio de sus labores de oposición que no se limitan, meramente, a la crítica de la acción del gobierno. Propuesta que, según defiende, su Grupo sí supo rectificar en cierta medida, precisa el edil, ya que el cambio se circunscribe al casco urbano de Mieres, manteniéndose para el resto del Municipio. Y no sólo han sabido rectificar, tras escuchar a la ciudadanía y a importantes sectores de la sociedad, según afirma, sino que se han puesto en contacto con

diferentes Grupos políticos para intentar llegar al mayor consenso posible y presentar una nueva alternativa a debatir en el seno del Pleno municipal.

Esas alternativas, finaliza el portavoz, que también comportan un ahorro importante, cercano al que se recogía en el estudio contratado, fueron rehusadas por considerar que el modelo defendido por el equipo de gobierno era el más adecuado, sin respetar, en opinión del edil, las propuestas de la oposición y manteniendo una actitud impasible y de absoluta falta de diálogo.

Aclara el **Sr. Alcalde** que la postura del equipo de gobierno contraria a la propuesta defendida por el Grupo Popular el pasado mes de septiembre, se basaba en la carencia de medios para llevar a cabo el soterramiento de contenedores. Por último, se interesa por la propuesta defendida por los Grupos, en concreto, por la gestión del sistema de cubos; propuesta de la que el **Sr. Rodríguez González (PP)** afirma se le dará traslado y sobre la que dice podrán dialogar y debatir.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 10 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

B) ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS. APROBACIÓN INICIAL.

VISTO borrador de Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento de Autocaravanas en el Concejo de Mieres, de febrero de 2013.

VISTOS informes de la Policía Local, de Dirección de Obras y de la Sección de Urbanismo, de fechas 20, 21 y 28 de febrero de 2013, respectivamente.

VISTO el dictamen adoptado por de la Comisión Informativa de Política Territorial, Vivienda, Sostenibilidad Ambiental, Movilidad Urbana y Transporte, al Punto III de la sesión celebrada el 20-III-2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento de Autocaravanas en el Concejo de Mieres, de fecha febrero de 2013.

2º.- Abrir un periodo de información pública durante 30 días para que quienes lo consideren oportuno presenten las reclamaciones y sugerencias pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PUNTO XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da lectura, a continuación, a los escritos presentados a través del Registro Municipal con cabida en este apartado y que se indican seguidamente:

- El primero, del **Grupo Popular**, alude a la circulación irregular en las calles peatonales de Mieres y dice:

“Las calles peatonales Manuel Gutiérrez, Armando Palacio Valdés y Aller presentan a diario una circulación de vehículos que no se corresponde con lo autorizado en ellas, carga y descarga, residentes, taxis. Son utilizadas como calles de circulación normal, lo que hace que no cumplan la misión para la que se llevo a cabo su peatonalización, a la vez que representan un peligro para los peatones, en especial en la calle Aller, en el entorno del Parque Jovellanos. Por ello rogamos: Se acometan las medidas necesarias para evitar las continuas infracciones que se producen a diario en las citadas calles, haciendo que la circulación por ellas se ajuste a lo establecido por la señalización.”

Como aclaración al anterior ruego, la **Sra. García Fernández (PP)** señala que las calles Armando Palacio Valdés, Manuel Gutiérrez y Aller están siendo utilizadas como calles de libre circulación. En el caso de la calle Aller, afirma que, al lógico descontento de los vecinos, por tratarse de una vía supuestamente peatonal, se suma el hecho de que se trata de una zona anexa al parque. Propone, como solución a los problemas que se puedan plantear, de acceso a las cocheras o a la carga y descarga del supermercado existente, que se utilicen las calles Avilés y Fuente Les Xanes para estos fines.

Responde el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)**, quien explica que la entrada de la calle Aller, desde Manuel Llana, está regulada con una señal de dirección prohibida, permitiendo la carga y descarga en horario limitado; estando permitido únicamente el acceso a los residentes dotados de autorización, a los vehículos de reparto y a los taxis para recoger y dejar viajeros. El resto de vehículos son controlados y denunciados por la Policía

Local. En cuanto a las calles Manuel Gutiérrez y Armando Palacio Valdés, señala el concejal, están reguladas con una señal de dirección prohibida excepto carga y descarga, autorizando taxis y cocheras; asimismo, están dotadas de carril de rodadura y zona de estacionamiento. La excepción de carga y descarga permite la circulación de cualquier vehículo que vaya a realizar dichas operaciones, por lo que el control por parte de la Policía Local se hace complicado. No obstante, según apunta, por los servicios técnicos municipales se están valorando distintas opciones de regulación de estas calles.

Puntualiza la **Sra. García Fernández (PP)** que no se está cuestionando la señalización, sino que se solicita que ésta se haga cumplir.

- El siguiente escrito, también del Grupo Popular, relativo a distintas deficiencias en calles y zonas verdes del Concejo, se presenta en los siguientes términos:

“Desde hace meses las calles de Mieres están sucias, las zonas verdes abandonadas y las carreteras interurbanas repletas de baches y socavones. Esta situación es un factor negativo para el Concejo.

Rogamos:

- 1º Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres proceda, en el menor tiempo posible, a poner en marcha:
 - Un plan efectivo de limpieza de las calles del Concejo que incluya labores de baldeo.
 - Labores coordinadas de adecuación, siega y poda de las zonas verdes del municipio.
- 2º Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres elabore un listado de las carreteras interurbanas de Mieres que presentan desperfectos, con el fin de acometer paulatinamente las obras necesarias para eliminar los mismos”

Complementa al anterior escrito, el **Sr. Fernández Berandón (PP)** y para ello, tras apuntar que el ruego parte de una serie de peticiones vecinales, asegura que el estado de las calles y zonas verdes ha sufrido un deterioro importante en los últimos meses. Dice ser consciente de la situación económica del Ayuntamiento; no obstante lo cual entiende que no se trata de un problema de medios, sino de organización, ya que, en su opinión, es necesaria una planificación de la limpieza y del cuidado de las zonas verdes y carreteras. Recuerda que meses atrás el Grupo Popular presentó una moción en este sentido, en la que el equipo de gobierno se abstuvo, y quiere hacer hincapié en este tema porque considera que las calles sucias propician que los vecinos tengan menos cuidado, dando una imagen poco atractiva, no solo para nuevos vecinos, sino para conservar los actuales.

Contesta la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que se está llevando a cabo un plan de limpieza en todo el municipio, y que tras limpiar los núcleos grandes de población, ahora se encuentran acabando San Andrés, para pasar a Urbiés. En cuanto a las labores de siega y poda, afirma que incluso se ha procedido a una poda decorativa. Por último,

apunta que existe un listado para el acondicionamiento de carreteras y se realiza según la disponibilidad económica.

Cuestiona, el **Sr. Fernández Berandón (PP)** los resultados de los planes, tanto de poda como de limpieza, mencionados por la concejal de IU-LV y apunta, sobre estos últimos, que deben ser más continuados para que los pueblos se mantengan en buenas condiciones. Reconoce el esfuerzo hecho en años anteriores para el mantenimiento del municipio, y añade que en este momento se vuelve a la situación de mediados de los 90. Por lo expuesto, solicita al equipo de gobierno que se paseen por las calles y que tenga en cuenta la opinión de los vecinos. Insistiendo, la **Sra. García Fernández (IU-LV)** en la limpieza de las calles y zonas verdes, que, según dice, en opinión de la mayor parte de los ciudadanos, ha mejorado notablemente.

- El tercer escrito, presentado por el **Grupo Socialista**, se refiere al alquiler de puertos para pastos ganaderos y es del siguiente tenor:

“El concejal de ganadería manifestaba el día 13 de marzo a los medios de comunicación que no se había renovado el arrendamiento del puerto de Naves.

Al no tener conocimiento oficial de tal decisión, ni de ninguna otra relacionada con el alquiler de puertos para pastos ganaderos, realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué puertos va a alquilar este año el Ayuntamiento de Mieres?
2. Si se ha tomado alguna decisión al respecto, en qué órgano de gobierno se realizó y en qué condiciones.”

El encargado de responder es el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)**, quien informa que este año se va a alquilar únicamente el Puerto de los Hidalgos, cuyo coste se cubre, en su mayor parte, con las tasas que pagan los ganaderos; y añade que no hay ningún ayuntamiento que alquile pastos como lo hace el de Mieres. En cuanto al segundo apartado, afirma que ya se dio cuenta en la Comisión Informativa de Medio Rural que no se alquilarían más puertos.

Aclara el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que no se trasladó a la Comisión Informativa de Medio Rural la decisión de no alquilar el Puerto de Naves; solo se informó de que se iba a valorar, de igual manera que se comunicó, según dice el edil, que no se procedería al alquiler el Puerto de los Hidalgos. Apunta que el equipo de gobierno tiene toda la legitimidad para tomar las decisiones que crea oportunas, del mismo modo que la oposición la tiene para proponer lo que considere conveniente y en base a esto, solicita que se alquile el Puerto de Naves y se valore si sale rentable. Insiste, por último, en que no se informó sobre el tema en la Comisión. Cuestión con la discrepa, nuevamente, el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** quien añade que la decisión de alquilar el Puerto de los Hidalgos se tomó tras varias conversaciones con los ganaderos.

- Las siguientes preguntas, también del **Partido Socialista**, son en relación con la gestión de la piscina de Vega de Arriba, y dicen:

“En sesiones plenarias del Ayuntamiento de Mieres de 28 de junio, el Grupo Municipal Socialista preguntó al equipo de gobierno de IU-LV por las consecuencias derivadas del cese presentado por la empresa gestora de las instalaciones de la Piscina de Vega de Arriba, a lo que el equipo de gobierno contestó que en tanto se elaboraban los pliegos de contratación decidieron una prórroga de tres meses.

Preguntas que fueron reiteradas el 25 de octubre en sesión plenaria siendo la contestación del equipo de gobierno que se había ampliado la prórroga hasta final del año 2012.

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Mieres de 20 de diciembre de 2012 se reiteraron las preguntas sobre los pliegos de contratación, las prórrogas y su duración, contestando el equipo de gobierno que se había hecho un estudio de viabilidad económica y que los pliegos estaban prácticamente hechos y que se dispondría de ellos en la primera quincena de enero.

En sesiones plenarias del Ayuntamiento de Mieres de 28 de febrero de 2013 se preguntó sobre las condiciones acordadas de las sucesivas prórrogas, el órgano de gobierno responsable de su aprobación y la disponibilidad de los pliegos de contratación.

Estando a finales de marzo de 2013, y al no tener respuesta ni conocimiento de los pliegos de contratación, ni de las condiciones contractuales de las sucesivas prórrogas, reiteramos las preguntas:

1. ¿Cuándo dispondrá definitivamente el equipo de gobierno de los pliegos de contratación?
2. ¿En que órgano de gobierno se aprobaron las sucesivas prórrogas a partir del 30 de junio de 2012?
3. ¿En que condiciones se aprobaron estas prórrogas?

Sirva la presenta para efectuar la petición del contrato o los contratos prorrogados a partir del 30 de junio de 2012 de Gestión del Servicio de las Piscinas Municipales de Vega de Arriba del Ayuntamiento de Mieres con la empresa Técnica Gestión Deportiva (Emtesport S.L.)”

A la lectura de estas preguntas le suceden varias intervenciones de los **Sres. Álvarez Álvarez (IU-LV)** y **Fernández Natal (PSOE)** en las que el primero indica que los pliegos se encuentran en el Departamento de Contratación para la subsanación de algunas cuestiones; en cuanto a la prórroga, señala que fue firmada por el Sr. Alcalde. Por último, en lo que se refiere a las condiciones, afirma que se asumieron los suministros energéticos y el agua, hasta la celebración del nuevo contrato, solicitando entonces el **Portavoz Socialista** el documento en el que se establecen las condiciones acordadas.

Explica el **Sr. Alcalde** que en ocasiones, para dar solución a algunas situaciones, hay que llegar a este tipo de compromisos y, en este caso concreto, ante la demora en la licitación al no disponer, según indica, de los datos necesarios, se llega a un acuerdo con la empresa para que siga prestando ese servicio hasta su nueva contratación.

Manifiesta el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que este debate podría haberse evitado si, cuando surgió el problema, se diera a conocer a los grupos de la oposición para

buscar una solución y quizá asumir una situación que, sin disponer de la información que ahora se facilita, a su Grupo le parece un trato preferente a una empresa concreta.

- El quinto escrito, presentado igualmente por el Grupo Socialista, sobre Colector del Valle de Cuna y Cenera, dice literalmente:

“No cabe duda de que el proyecto denominado Colector-Interceptor del Valle de Cuna y Cenera, o Saneamiento del Valle de Cuna y Cenera, con un presupuesto de 2.941904,85 euros, se ha conformado como actuación relevante e inversión significativa para nuestro Concejo. El colector con 3.892,52 metros, 17 ramales y aproximadamente 126 pozos, recoge las aguas residuales de una parte importante de la población del Valle. Cuando el proyecto se hizo público se advirtió que algunas viviendas, a lo largo del recorrido del colector, quedaban fuera del mismo. La voluntad expresada entonces por las autoridades locales a los vecinos afectados era la de completar la actuación de manera individual y precisa al objeto de conseguir incorporar todas las viviendas de Cenera, Valdecuna y El Pedroso al colector, así como las viviendas situadas en éste recorrido a lo largo del río. Así mismo era intención del anterior Equipo de Gobierno ir incorporando, en fases sucesivas, los vertidos de las redes de saneamiento existentes en los demás pueblos del valle. Por otro lado, la pavimentación del pueblo de Cenera, quedó aplazada, como no podía ser de otra manera, hasta la terminación de las obras del colector.

Al haber realizado esta pregunta verbal en el último pleno y no habiendo obtenido respuesta, reiteramos las preguntas:

1. ¿Cuáles son las intenciones de este Equipo de Gobierno con respecto a la incorporación al Colector de las viviendas de Cenera que quedan fuera del proyecto general?
2. ¿Piensa el Equipo de Gobierno, una vez que terminen las obras del colector, afrontar la pavimentación del pueblo de Cenera, tal como estaba previsto?
3. ¿Tiene elaborado el Equipo de Gobierno un plan escalonado de actuación en lo que se refiere a la incorporación de los saneamientos de los demás pueblos al nuevo Colector General?”

Asegura el **Sr. Alcalde** que el equipo de gobierno comparte la voluntad expresada de exigir al Principado la finalización de los ramales. Recuerda que queda pendiente el tramo de Gallegos y entidades menores como Casaviedra y Viesca, y asegura que seguirán exigiendo que se haga el saneamiento al resto.

En cuanto a la pavimentación de Cenera, pone de manifiesto que había un compromiso, por parte del Principado, de aglomerar una vez finalizada la obra. No obstante, de no llevarse a cabo, existe la obligación legal de pavimentar determinados metros cuando se realiza una zanja.

Por lo expuesto, finaliza el Sr. Alcalde, si queda alguna vivienda sin conectar, se llevará a cabo cuando haya medios para ello, pero hay otras obras que, por su envergadura, tienen que ser realizadas por el Principado.

Agradece la explicación el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)**, explicación que, según dice, era solicitada en la anterior sesión plenaria. Y pide disculpas al resto de grupos políticos por la reiteración.

- Corresponden a **FAC** el sexto de los escritos, en el que se interesa por el Presupuesto para el vigente ejercicio, y es el siguiente:

“Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, adoptó el acuerdo, propuesto por nuestro grupo, de que el gobierno del Ayuntamiento de Mieres presente un borrador de los presupuestos para el 2013.

Estamos viendo que transcurridos dos meses todavía no hay noticias sobre el mismo.

Preguntas:

- 1.- ¿Cuándo tiene pensado el equipo de gobierno presentarlo?”

Reconoce el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** el compromiso adquirido por equipo de gobierno de contar con un borrador del Presupuesto para el primer trimestre, no obstante, asegura que están trabajando en su elaboración y en cuanto se disponga de él se trasladará a los grupos municipales para intentar consensuarlo

- Las siguientes preguntas, planteadas también por el **Grupo Foro Ciudadanos** y relativas a un convenio de colaboración entre VIPASA y los Ayuntamientos, se presentan en estos términos:

“Siendo conocedores de la existencia de un convenio de colaboración entre Viviendas del Principado de Asturias, S.A. y los Ayuntamientos.

Preguntas:

- 1.- ¿Si el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Mieres está al tanto de este convenio?
- 2.- Y si es así. ¿Qué tiene pensado hacer?”

Confirma el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que recibieron el convenio por parte de Vipasa, poniéndose en contacto con la sociedad pública para conocer el número de viviendas y su estado, con el fin de valorar el coste de su adecuación. Una vez analizado, se decidirá si se puede firmar el convenio de colaboración.

Ruega el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** que, una vez que los técnicos den el visto bueno y antes de su firma, se les dé traslado a los grupos.

- Nuevamente, es el **Socialista** el **Grupo** de procedencia de las cuestiones relativas a distintas obras realizadas en centros educativos, y que literalmente dicen:

“El pasado 7 de marzo, aparece en los medios de comunicación unas declaraciones de los concejales de Educación y Obras informando de los gastos e inversiones realizadas en coordinación por ambas concejalías, para dar respuesta a las demandas de los centros educativos; señalando reformas en el Centro Ocupacional de Cardeo, y en la Escuela de Adultos de Sta. Marina.

- ¿A qué obras concretas se refieren, que actuaciones se realizaron?

- ¿Cuál fue el presupuesto de cada una de ellas?

- Los gastos, y no inversiones de personal a los que hace referencia el artículo, cifrados en 54.000 euros, ¿A qué partida corresponden, puesto que son realizados por personal municipal?”

La **Sra. García Fernández (IU-LV)** es la encargada de responder a las anteriores cuestiones, y lo hace señalando que las obras a las que se refieren en las declaraciones son las realizadas en diversos centros educativos, labores de mantenimiento de las que se da cuenta en la Comisión informativa, tales como pintura, desbroce, fontanería, etc. En cuanto a los gastos de personal, indica que se corresponde con el coste del personal municipal destinado.

Agradece la explicación la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** para aclarar, a continuación, que las obras de mantenimiento y los gastos de personal no son inversión, al contrario de lo que se recoge en las notas de prensa. Por ello, añade la edil Socialista, no se puede engañar a los ciudadanos afirmando que se han invertido 87.000 euros, como tampoco se pueden incluir los gastos de personal, ya recogidos en el Capítulo I, en las partidas de Educación u Obras.

Seguidamente y tras insistir en la procedencia de los gastos de personal, el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** abre un pequeño debate sobre la fidelidad de las declaraciones reflejadas en los medios de comunicación, poniendo como ejemplo el artículo publicado días atrás sobre la presentación en el Registro Municipal de 3.000 firmas en contra de la instalación de contenedores y, según dice, firmado por los tres grupos municipales de la oposición. Apunta, al respecto, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que no ha realizado declaración alguna a la prensa sobre el particular y que, pese a que le gustaría hablar sobre los sistemas de recogida de basura, ese no es el tema que se está tratando en este momento.

- El penúltimo escrito al que se da lectura, también presentando por el **Partido Socialista**, tiene como objeto las aportaciones realizadas por el Ayuntamiento de Mieres al anteproyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el seno de la Federación Asturiana de Concejales y dice:

“La Comisión Ejecutiva de la Federación Asturiana de Concejales (FACC) acordó el viernes, 1 de marzo, convocar una Asamblea General extraordinaria, que se celebró el día 16 de marzo, para

abordar el Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales.

El objetivo de esta Asamblea era ofrecer a los Ayuntamientos asturianos la posibilidad de exponer su criterio sobre esta norma y consensuar las alegaciones y consideraciones que el municipalismo asturiano presente al texto a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Es por este motivo que realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Se han hecho aportaciones en la Asamblea desde el Ayuntamiento de Mieres al Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales?
2. De haberse hecho, en qué han consistido.”

Contesta el **Sr. Alcalde** que hasta la fecha no se hizo ninguna aportación. No obstante, recuerda que fechas atrás se aprobó, con el apoyo del equipo de gobierno, una moción presentada por el Partido Socialista en contra de la reforma de la Administración Local y se remitió a todos los Grupos.

Interviene, a continuación, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** únicamente para comunicar que próximamente se celebrará otra reunión en la FACC y solicitar que se esté pendiente por la importancia del tema.

- El último documento escrito tratado en este apartado, del **Grupo Popular**, contiene un ruego para que se repare la capa de asfalto que circunda la plaza de San Juan, en Requejo, y es el que a continuación se transcribe:

“-La plaza de San Juan, en el barrio de Requejo, constituye un punto importante de nuestra villa desde el punto de vista turístico y hostelero.

Tras la última intervención en dicha plaza, cuestionable desde muchos puntos de vista; se decidió dotar a las zonas próximas a las sidrerías de una capa de asfalto que hoy se halla en un estado muy deficiente.

La hostelería de la plaza, como todos conocemos, no puede elegir libremente el mobiliario a instalar en la misma, sino que éste está condicionado a la utilización de mesas y sillas de madera que respeten el carácter tradicional del entorno.

El estado del asfalto que la rodea supone un riesgo para la estabilidad de mobiliario y de sus usuarios.

Por lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres ruega:

Que por el Sr. Alcalde — Presidente se den las instrucciones precisas para que se repare la capa de asfalto que circunda la plaza de San Juan en Requejo.”

Se muestra de acuerdo con lo solicitado en el anterior ruego el **Sr. Alcalde** y manifiesta su intención de que la reparación se realice a la mayor brevedad posible, siempre y cuando la disponibilidad económica lo permita.

Insiste el **Sr. García Fernández (PP)** en la urgencia de la actuación, dado el carácter de referente que tiene en el municipio y pone de manifiesto su disconformidad con la reforma realizada en la plaza.

Seguidamente, y ya de forma verbal, el **Sr. García Villazón (PSOE)** se interesa por la carretera de Llandeloso, cuyo mal estado, desde hace meses, requirió recientemente la presencia de la Policía Local. Ruega se solucione, utilizando en su caso la tramitación de emergencia.

Contesta la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** que tuvo conocimiento del incidente esa misma mañana, y que según se le informa, está finalizándose la redacción del atestado y se trasladará a Urbanismo para que adopte las medidas oportunas.

A continuación, la **Sra. García Fernández (PP)**, quiere conocer si las empresas IGRAFO y Almacenes Pumarín siguen suministrando material a este Ayuntamiento y, tras indicar el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que desconoce este extremo, pero que no se está vetando a ninguna empresa, optando en cada caso por la oferta más baja, solicita la edil Popular información sobre las empresas con las que trabaja el departamento de compras del Ayuntamiento.

Por su parte, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** solicita se lleven a cabo distintas gestiones en relación con los colegios Liceo y Aniceto Sela. Así, pide se ponga en marcha, si no se ha hecho ya, la limpieza diaria del patio; se repongan papeleras que aún no se han colocado; se revisen las bajantes y aleros para su limpieza o reparación con el fin de evitar filtraciones y goteras; se realicen las gestiones necesarias para la modificación del plan de evacuación, no siendo el actual operativo tras la eliminación de las zonas comunes; y, se solicite a la empresa de limpieza que lleva el servicio en estos colegios, que el personal que cubre las bajas sea destinado a estas instalaciones con la misma jornada que la titular del puesto.

El **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** reclama contestación a una pregunta formulada por escrito durante el Pleno anterior, remitiendo la **Sra. Álvarez García (IU-LV)**, para su contestación, a la siguiente Comisión Informativa de Urbanismo.

El **Sr. Rodríguez González (PP)** reitera la petición de acceso a los informes técnicos sobre COGERSA, cuyo plazo de emisión es de 10 días, habiendo pasado ya cerca de cincuenta sin que se hayan trasladado a los grupos. Añade que su preocupación por el tema se agravó tras las manifestaciones realizadas por el Sr. Alcalde en sesión plenaria de 28 de febrero en las que, según mantiene el edil, informó de la existencia de documentación en poder de Cogersa, de la que carecía el Ayuntamiento. Solicita, por último, el expediente de las obras de la Estación de Transferencia.

Contesta el **Sr. Alcalde** que, en el momento en que esté completo, podrán acceder al expediente.

A continuación el **Sr. García Fernández (PP)** se refiere a las siguientes cuestiones:

- Hace mención a una nota de prensa en la que se informa de la intervención de personal del Ayuntamiento en la limpieza de un argayo en la zona de La Costona, en la carretera MI-2 de titularidad autonómica, para preguntar a continuación si se han puesto en contacto con la Dirección General de Carreteras del Principado, para saber cuándo van a intervenir en la zona. Aclara la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que el desprendimiento se produjo tres semanas atrás y que fue el Principado, y no el Ayuntamiento, quien llevó a cabo la limpieza.
- Tras mostrar su alegría por la intención de declarar el poblado minero de Bustiello como Bien de Interés Cultural, pregunta si se va a incluir en la propuesta al pueblo de Loredo. Responde el **Sr. Alcalde** que se valorará, no obstante, y tras una visita del Director General de Cultura al municipio, la propuesta se limita al poblado. Ruega, entonces, el **Sr. García Fernández (PP)** se incluya Loredo, por entender que cumple las condiciones para que se declare BIC.
- La tercera cuestión se refiere a la petición a la Consejería de Castilla y León para que identifique al ganado con derecho de servidumbre en el Puerto de Pinos, y las medidas que se van a adoptar para el control de reses en el Puerto de los Hidalgos y asegurarse de defender los intereses de los ganaderos de Mieres. Informa el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que aún no se ha recibido respuesta a la petición, por lo que se va a insistir y realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo esa identificación. En cuanto al Puerto de los Hidalgos, que según afirma, no está sujeto a ningún derecho, serán el Guarda y el Ayudante de Guarda los que se encarguen del control de la entrada de los animales.
- Ruega, a petición de los vecinos de Santullano, se controle el exceso de velocidad en la zona.
- Por último, asegura que el monumento a los fallecidos en accidentes de mina sito en 1º de San José se encuentra totalmente deteriorado, y pregunta por las medidas se van a adoptar y por el coste que el Ayuntamiento invirtió en el monumento. El **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, encargado de contestar, reconoce que hay una serie de placas que precisan ser sustituidas. Afirma que en los últimos años, tanto el anterior equipo de gobierno como el actual han ido cambiando algunas y ahora se repondrán las que están deterioradas. Respecto a las medidas adoptadas, asegura que se realizó un control de la zona por parte de la Policía Local, dado que tienen conocimiento de que el problema de vandalismo no se limita al monumento. Finaliza indicando que se seguirá trabajando en ello.

Finalmente, y de nuevo en el uso de la palabra, el **Sr. Rodríguez González (PP)** quiere manifestar el apoyo incondicional a la labor de la prensa en nuestro Municipio y solicita el mayor respeto hacia los medios de comunicación. Seguidamente, se interesa por la finalidad y duración del andamiaje que circunda parcialmente la Casa Consistorial.

Responde la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** que la finalidad de las vallas es prevenir cualquier incidente y explica que se están revisando cada uno de los paños y actuando sobre los que corren más riesgo. Asegura, además, que se ha solicitado presupuesto para la renovación de las fachadas con la intención de que se ejecute la obra a la mayor brevedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 20 de junio de 2013

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2013, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692270 a OL8692286.

Mieres, 1 de julio de 2013
La Secretaria